

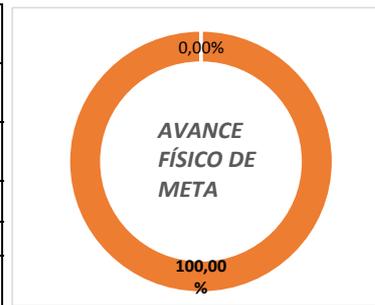
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730055	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP26	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, inspección y vigilancia a la atención integral de los adultos mayores en los centros básicos de atención, centros día e IPS	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Jorge Bolivar	RESPONSABLE DE META	
		Jasbleidy Arias	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz	RESPONSABLE DE REPORTE	
		Carolina Del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2021	FECHA DE CARGUE	30-oct.-2021
	20-oct.-2021		

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
¹ Realizar asistencia técnica a los 47 entes territoriales del Departamento con el fin de dar continuidad a la elaboración y/o implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez, con su respectivo plan de acción intersectorial desde la competencia del sector salud, socializando normatividad resoluciones 0024 de 2017 y 0055 de 2018, Ley 1315 de 2009, propendiendo por la garantía de la prestación de servicios integrales y demás legislación vigente	47	47	100,00%
² Brindar estrategia de educación para la salud, adultos mayores víctimas del conflicto armado sobre acciones de promoción y prevención de la salud	47	0	0,00%
³ Llevar a cabo una estrategia de información en salud hacia los adultos mayores, familias, instituciones y sectores a través de diseño de material sobre la importancia de hábitos saludables para promover el envejecimiento activo y herramientas de autocuidado en el adulto mayor	1	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍSICO DE META	
Realizar asistencia técnica a los 47 ent	Atraso	0,00%
Brindar estrategia de educacion para l	Avance Físico	100,00%
Llevar a cabo una estrategia de inform	AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
0	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
0	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
0	Proporción de Ejecución	100,00%



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios	LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS	
Transferencias				160.000.000		
Regalías	REGALÍAS					
Otros	ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES	
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"				
591						
CONTRATISTA	YEZID RUIZ MARIN			VALOR	\$ 40.000.000,00	
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0605	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	70%	
CDP	1001	RP	1835	AVANCE FINANCIERO	70%	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"				
601						
CONTRATISTA	CAROLINA DEL MAR PEREZ BLANCO			VALOR	\$ 40.000.000,00	
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0602	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	70%	
CDP	1003	RP	1890	AVANCE FINANCIERO	70%	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA."				
575						

CONTRATISTA	PAULA ANDREA MORENO SIERRA			VALOR	\$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0585	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	70%
CDP	1009	RP	1837	AVANCE FINANCIERO	70%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON EL FIN DE FAVORECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA CULTURA POSITIVA DE LA VEJEZ, EN ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VILLAHERMOSA, COELLO, VENADILLO Y ROVIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
1408					
CONTRATISTA	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			VALOR	\$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-1392	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	0%
CDP	2520	RP	6673	AVANCE FINANCIERO	30%

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				\$ 160.000.000,00		

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.					
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	SopORTE	
07/09/2021	Presencial	Municipio de Espinal: Realizar revisión COAI – POLITICA PUBLICA- ESCALAS DE ATENCION INTEGRAL PARA ADULTO MAYOR-3280 2018- LEY 1850 DEL 2017 - Dando cumplimiento a las metas PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO	13	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
08/09/2021	Presencial	Municipio de Suarez: Realizar asistencia técnica con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	9	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
13/09/2021	Presencial	Municipio de Alpujarra: Verificación de requisitos mínimos de cumplimiento del Hogar San Martin de Porres	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	

13/09/2021	Presencial	Municipio de Dolores: Verificación de requisitos mínimos de cumplimiento del HOGAR CENTRO DIA CASA DEL OTOÑO	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
14/09/2021	Presencial	Municipio de Santa Isabel: Verificación de requisitos mínimos de cumplimiento de la Fundación Oaisis de los abuelos	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
14/09/2021	Presencial	Municipio de Venadillo: Realizar seguimiento a Avances y Brindar asistencia técnica en Construcción de ruta de atención a violencias adulto mayor	2	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
15/09/2021	presencial	Municipio de Lerida: Verificación de requisitos mínimos de cumplimiento a la Fundación Refugio de Amor y Paz	4	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
15/09/2021	virtual	Municipios de AN LUIS, FLANDES, VALLE DE SAN JUAN, PRADO, GUAMO, COYAIMA: Realizar asistencia técnica con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ .	San Luis 1 , Valle de san juan 1 , Coyaima 1 , Prado 1 , Guamo 1 , Flandes 1 ,	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
16/09/2021	Presencial	Municipio de Ortega: Realizar asistencia técnica con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	4	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
16/09/2021	Virtual	Municipio de Guayabal Asistencia técnica en construcción de ruta de atención a violencias adulto mayor	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
17/09/2021	Presencial	Municipio de Mariquita: seguimiento avances programas sociales- PIC- Ruta de atención a Violencias al adulto Mayor	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
18/09/2021	Presencial	Municipio de Honda: Verificación de requisitos mínimos de cumplimiento del Hogar San Antonio de la Congregación de las hermanitas de los Ancianos Desamparados	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
21/09/2021	Virtual	Municipio de Villahermosa: seguimiento avances programas sociales- PIC- Ruta de atención a Violencias al adulto Mayor	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
21/09/2021	Presencial	Realizar asistencia técnica al municipio de SALDAÑA con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
22/09/2021	Presencial	Realizar asistencia técnica al municipio de COELLO con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
30/09/2021	Presencial	Municipio de Libano: Acompañar y orientar el proceso de construcción de la ruta de atención a violencias al adulto mayor	3	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 Pm.
			08	09	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar asistencia técnica al municipio de SUAREZ con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulto mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.		
LUGAR:	Auditorio Alcaldia Municipal de SUAREZ		
REDACTADA POR:	YESID RUIZ MARIN		
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/E-MAIL
YESID RUIZ MARIN	Profesional de Apoyo Envejecimiento y Vejez	Secretaria de salud del Tolima.	3125330206 yeru1975@hotmail.com
ZAIRA KARINA CORDOBA BARRERO	Coordinadora de Salud Publica	Secretaria Gobierno	3112236318
VIVIANA VARGAS	Psicóloga apoyo a la gestión	Coordinación de salud publica	3213278721
Demas actores invitados del Municipio , ver asistencia anexa.			

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación entre los asistentes
2. Manifestar los objetivos
3. Socialización acciones y actividades del componente ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ en marco de la normatividad.
4. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
1. Presentación entre los asistentes

Se da un saludo y la presentación entre los asistentes: referentes de poblaciones vulnerables de la secretaria de salud Departamental del Tolima (Yesid Marín) y los profesionales de la alcaldía.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

2. Manifiestar los objetivos de la reunión

Del mismo modo se dieron a conocer los objetivos de la asistencia: Atender los determinantes particulares que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social a la ejecución de las intervenciones y recursos, controlando los conflictos de intereses.

3. Socializar lineamientos de la dimensión transversal: Envejecimiento y Vejez.

El Psicólogo Yezid Ruiz da inicio a la socialización de acciones para el componente de envejecimiento y vejez, la idea es que desde el Departamento es realizar orientacion o fortalecer procesos de gestion del conocimiento a las administraciones para que permitan empoderarlas en como atender o dar alternativas de solucion , direccionar a la poblacion que requiera de un servicio y ustedes permitan garantizar sus derechos y por ende tener un curso de vida de vejez digno, autonomo, feliz y activo.

El primer punto a socializar es tema de POLITICA PUBLICA .

Se orienta al Municipio que la Política Publica de Envejecimiento Y Vejez (MARCO LEY 1251 DEL 2008- 1151- 1171 DEL 2007) de ahí en adelante se trabajara de una manera diferente a como se ha venido adelantando; puesto que por sugerencia del Ministerio de Salud y Protección Social se orienta en elaborar un Plan de Acción de orden Departamental – Nacional en adaptar y adoptar los Ejes (GARANTIA DERECHOS, PROTECCION SOCIAL INTEGRAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO , con sus respectivas



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 3 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

metas). Transversalizandolos en sus planes de acciones , donde permitan conocer , monitoreas y evaluar los procesos o actividades con responsables planteadas para cada año y esto ir cumpliendo progresivamente con su politica publica. Como se evidencia en la siguiente grafica:



La Dra ZAIRA CORDOBA, coordinadora de salud , que no se ha dadoo iniciio al proceso de formulacion de la politica publica , se espera dar inicio lo mas pronto posible, que se va ir revisar si dentro PLAN DESARROLLO la tiene estipulada la construccion se dara inicio , o sino pues ya se determina con el euipo en cabeza la alcaldesa si se hace o no.

- . seguidamentge se informa en la importancia de Rreactivar o participar el Comité municipal de Adulto mayor y elaborar el respectivo plan de acción mediante metodología participativa e interinstitucional (Reuniones según acto administrativo de cada municipio)

Se enfatiza en la reactivación del comité según competencia, aclarando que en aquellos municipios donde existe secretaria de Dllo Social es esta quien debe asumir la secretaria técnica del comité. Por otro lado en municipios donde solo está la secretaria de salud, sería entonces desde allí que se reactivaría.

Es decir quien asuma la secretaria técnica del comité es la encargada de reactivar y liderar el proceso de articulación entre sectores, elaborando un plan de acción efectivo involucrando a las demos miembros.

Se hace mención que para la reactivación del comité se debe tener en cuenta el acto administrativo o decreto de conformación de cada municipio, puesto que allí se define el funcionamiento del mismo, # de reuniones o periodicidad de las mismas, actores, funciones, entre otros. La invitación es que se dé una articulación efectiva

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

en el marco del Comité Municipal. Se precisa que la creación de los comités de adulto mayor surge en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en aras de buscar un espacio de articulación entre sectores a fin de definir acciones efectivas para la población adulta mayor.

Se pregunta que si tienen alguna duda e inquietud frente al tema de comité y la formulación del plan de acción intersectorial, dicen que no, que ellos lo están construyendo a la norma y modelos enviados por el Dpto.

- Realizar acompañamiento en el entorno institucional a los centros de bienestar CBA que atienden a la persona mayor, según ámbitos (urbano, rural y rural disperso), para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la Ley 1315 de 2009 (Encuesta en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor).

NA, No tienen hogar geriátrico, pero se les explica la ruta de atención para casos de los adultos mayores en vulneración (sin red familiar, apoyo económico y sean del Municipio) con trabajo articulado con la personería y comisaría del Municipio y poder institucionalizarlos en CBA alrededor del Municipio. Según estipulado en la normatividad.

- En este punto se aclara que dentro de lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, se describe un perfil del usuario para estos centros de vida definiendo que sean personas mayores de 60 años las beneficiadas. Y exceptúa a aquellos que son menores de 60 y mayores de 55 que cumplan con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico y así lo ameriten. Dentro de este último rango de edad también están previsto atender a la población víctima, personas con discapacidad, que pertenezcan a las étnias, Rom o gitanos, y población NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Se hace claridad en que se deben priorizar personas adultas mayores de nivel I y II del Sisbén, personas que según evaluación socioeconómica requieran para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia social. Se orienta que el programa centro de vida es una entidad creada y financiada por la Ley 1276 de 2009, donde se explica la distribución de los recursos de estampilla.

Para el programa de centro de vida – 70% del recaudo de pro de estampilla. se orienta que el documento del programa centro de vida se debe evidenciar la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo, ajustado a la Ley 1276 de 2009 y armonizado con los anexos técnicos de la resolución 0024 del 2017 y la modificatoria según resolución 0055 del 12 enero del 2018 (modifica los artículos 2,3,4 y 12 de la resolución 0024 del 2017), emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se brindan orientaciones a las Entidades territoriales para la aplicación de la misma y normas complementarias sobre “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”. En su documento se debe promocionar estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar, social y comunitario en pro del Adulto Mayor del Municipio.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

▣ **Resolución 0024 del 2017 (administrativa) :**

Establece el procedimiento administrativo de autorización de funcionamiento de centros vida para personas adultas mayores.

Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y autorización de funcionamiento competencia de las secretarías municipales de salud.

Seguimiento, vigilancia y control responsabilidad de las secretarías departamentales y distritales de salud.

▣ **Resolución 0055 del 2018 :**

Establece los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros vida y centros día para personas mayores.

Modifica el ámbito de aplicación y además de los centros vida incluye a los centros de día para personas mayores.

Armoniza la documentación que deben acreditar los centros, a lo ordenado por la Ley 1315 de 2009.

Finalmente el profesional de la Secretaria de Salud Departamento , dice que es de carácter obligatorio adoptar la ley 1276 del 2009 donde especifica los alcances de su destinación de los recursos, 30% para hogar de bienestar o geriátrico y el 70% para programa centro vida.

Cabe mencionar que en el marco de la Ley 1276 de 2009 se ofrece una canasta de servicios que debe brindar los programas centros día o vida.

* Nutrición

* Atención psicosocial

*Atención primaria en salud - Articular

*Capacitación en actividades productivas

*Promover el Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

*Encuentros intergeneracionales

*Promoción del trabajo asociativo

*Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

*Uso de Internet.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Se enfatiza que aún se continua en situación de emergencia por covid19, declarada a través de normativa nacional; por ende se debe revisar de manera detallada la situación de cada municipio analizando la curva o comportamiento del virus, permitiendo tomar decisiones a la hora de poner en marcha los programas centros vida o centros día. En la actualidad la orientación es continuar adoptando lo dispuesto en el documento de orientaciones para centro vida emitidos por ministerio de salud y protección social de fecha agosto de 2020, en donde se hace mención a cumplir con todas las medidas de auto distanciamiento, elementos de protección en aras de salvaguardar la vida de los adultos mayores.

-Para finalizar es importante promocionar la denuncia y rechazo por parte de la comunidad a las violencias hacia los Adultos mayores; Gestionar las medidas de protección entre todos los actores y la comunidad, según Ley 1850 de 2017. Fortalecer a través de la gestión del conocimiento sobre deberes y derechos en salud del adulto mayor; al igual que elaboración de una ruta de atención en salud para los adultos mayores según lineamientos brindados por la SST.

Asu vez se invita para que se gestionen medidas encaminadas a la protección de este momento vital o curso de vida VEJEZ, adoptando lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, orientando en la elaboración de un plan de acción aterrizado a la dinámica de cada municipalidad, el cual debe armonizarse en el marco del comité municipal acorde a las competencias de cada uno de los integrantes. De igual manera se insta a las administraciones municipales para que se realicen actividades de Gestión del conocimiento en donde se continúen socializando los deberes y los derechos en salud de las personas mayores. Se enfatiza en la importancia de adoptar las líneas brindadas por la Secretaria de Salud del Tolima en lo relacionado a la creación de la ruta de atención en salud para los adultos mayores.

En el momento de terminar mi intervencion en este punto se prgunta que si esta el profesional de apoyo de la gestion de envejecimiento y vejez de la Alcaldía , manifiestan no estas se habia retirado para conocer el proceso , ya que hemos ternido acercamientos en varias ociaciones a traves de la virtualidad en como formular el programa, perfil de usuario, canasta de servicios, ditribucion de recursos, talento humano entre otros, por aprte del secretario desarrollo social y el mismo profesional de apoyo. Se espera que en la proxima asistencia esten para poder armonizar procesos de centro vida y poder garantizar la ejecucion del mismo.

Tambien dice que pues que el Municipio esta proceso de contratacion del programa centro vida, en el cual se esta ajustando a la normatividad , para poder cumplir el programa bajo los parametros y poder en especial garantizar una adecuada atencion a los adultos mayores, según orientaciones via telefonica y personal encuentros ocasional con el profesional de apoyo gestion del Municipio de envejecimiento y vejez, ademas manifiesta que es un programa que ayuda a mejorar las condiciones de vida de estos adultos mayores, por que desde alli se pueden se generan espacios de aprendizaje, culturaesl, recreativos, formativos entreo otros,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

pues logrando mejorar la calidad de vida de ellos y teniendo un envejecimiento activo , sano , autonomo, digno e integral.

La Dra CORDOBA dice que es importante conocer los alcances de norma que ayuda a prevenir cualquier tipo de violencia con los adultos mayores, que se espera poder llevarla a comité y desde allí reactivar las rutas en salud para ayudar cuando se encuentre un adulto mayor en abandono, pues aca se puede articular con la comisaria y personeria para darle alguna solucion a esos adulto mayores y agradece la informacion dada por el Dpto. A la espera formulacion de ruta de atencion para el adulto mayor en salud.

-Seguidamente se orienta sobre la Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de Katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESEs.

Necesidad de incluir la identificación de las capacidades, riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en todos los cursos de vida y sus familias.

Necesidad de contar con la identificación de los factores de vulnerabilidad y caracterización del contexto social en las valoraciones en todos los cursos de vida.

Necesidad de incluir la valoración de la percepción del cuidador frente a su salud mental y física en el formato de historia clínica en Las valoraciones para todos los cursos de vida.

Permitiendo conocer la identificación de las capacidades, riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en todos los cursos de vida y sus familias, necesidad de contar con la identificación de los factores de vulnerabilidad y caracterización del contexto social en las valoraciones en todos los cursos de vida y finalmente necesidad de incluir la valoración de la percepción del cuidador frente a su salud mental y física en el formato de historia clínica en Las valoraciones para todos los cursos de vida.

Por último se orienta en la importancia que sea adoptadas las respectivas escalas de forma física o magnética teniendo en cuenta las necesidades de la ESE y funcionalidad de la historia clínica, a través de la consulta entre médico y adulto mayor , según aspectos contenidos en la Resolución 3280 del 2018:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

- Se deben incorporar dentro de las directrices de obligatorio cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018.
- La frecuencia estará determinada según lo consignado en el lineamiento.
- Deben quedar registradas dentro del formato de historia clínica, para el curso o los cursos de vida a los que aplique.
- No todas han sido publicadas por el ministerio.

El Municipio dice que se viene realizando las respectivas auditorías a la ESE pero falta ser mas amplia y detallada la guía de atención no solamente lo de crónicas, sino también las escalas de atención integral para el adulto mayor de una forma mas integral, pero en el cual agradece la intervención y dice que sería bueno si el Dpto. tiene algún modelo para aplicar o lista de chequeo que les permita fortalecer estos procesos y poder evaluar bien la auditoría. Se le informa que si se tiene un modelo espero que le sirvas, viene completa para tanto para crónicas como escalas que define la Resolución 3280 del 2018, compromiso enviarlo al Municipio esto poderlo socializar con el enfermero profesional, quien apoya todo el tema gestión desde enfermería, quien tendría la competencia de hacer las respectivas guías para este curso de vida.

Para finalizar se pregunta que si la profesional encargada de la elaboración del COAI-PAS, cómo está planteado y formulados las actividades del PIC para la vigencia del 2021, manifiestan que ellos no trazaron acciones propias para esta población y no existe un anexo para este componente, que están a la espera de hacer los respectivos ajustes en sus contrato con la ESE, poder garantizar la intervención o favorecer dicha población en las jornadas de información, educación, celebridades o conmemoraciones o infografías que ayude a mejorar sus condiciones de vida para el adulto mayor.

De igual manera se les dice que dentro el COAI PAS Municipal se debe plantear acciones donde promueva el envejecimiento activo y garantías en promover o mejorar la calidad de vida de la población en condición de discapacidad, donde a través de espacios de participación como las conmemoraciones, jornadas de gestión del conocimiento, educación continua e información para la salud, definiendo entornos, cobertura ámbito y propósitos de fomentar y promover una cultura activa y positiva e impactando en la calidad de vida y en la realización de sus derechos para este momento vital de VEJEZ. Armonizado con la Resolución 3280 del 2018, planes desarrollo y plan territorial en salud. Bajo la responsabilidad de la oficina de Dirección local de Salud y contratación para ejecución (ESEs)

4. Concluir asistencia y definir compromisos:

Se dio por terminada la Asistencia técnica y se establecen compromisos.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 9 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Formular de forma participativa la respectiva ruta de atención para el adulto mayor en salud frente a cualquier tipo de violencias al mismo.	Cordinación de salud del Municipio	inmediato	Articular con la oficina desarrollo social, comisaria y salud, teniendo en cuenta la ley 1850 del 2017.
Construir y hacer seguimiento al plan de intersectorial para el adulto mayor con los diferentes actores locales en especial sector salud	Coordinación de salud del Municipio	Trimestralmente	Según acto administrativo del comité adulto mayor.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 10 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

Es importante revisar la ley 1276 de 2009, quien regula la funcionalidad de los programas CENTRO VIDA-DIA, donde se garantice la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo. Armonizado con la Resolución 0024 del 2017 y 0055 del 2018.

Coordinación de salud Social, Profesionales del Dpto. Vejez y salud del Municipio

inmediato

Revisar la normatividad. Dar inicio al programa.

Se anexa la asistencia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA	Código: FOR-MC-018
	MACROPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	Versión: 02
REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS		Pág. 1 de 1
Vigente desde: 04/08/2014		

TEMA:	Foro de Gestión del Envejecimiento del Municipio Suarez, Acción de Planes Vitrables Metas: 17/28-25-25	AGENDA:	1. Saludo Bienvenidos 2. Socialización Acción y Acompañamiento Vejez - Ley 1276 3. Cierre
FECHA:	08-09-2011	LUGAR:	Sala Capacitación / Alcaldía Suarez
ORGANIZA:	Grupo de Trabajo SST	HORA:	2:00 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD REPRESENTA	CORREO	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Maria Teresa	Hospital SRL	tschavez@hospital...	Tec Admon	32050539	[Firma]
2	Enzo Espinoza	Alcaldía Municipal	enzo@suarez...	Coordinador de Salud	311236378	[Firma]
3	Edwin...	Alcaldía Municipal	edwin@suarez...	STINGUA	3213278721	[Firma]
4	Blanca M. Vargas	Alcaldía - Salud Pública	blanca@suarez...	Psicóloga / Gestora	311849762	[Firma]
5	Paola Suarez	PIS Nuevo IPS	paola@suarez...	Promotor Interno Salud	216620512	[Firma]
6	Deisy J. Barreto	Alcaldía Juarez	deisy@suarez...	Enlace Municipal	3208551299	[Firma]
7	Marta...	Sanitaria...	marta@suarez...	Profesional APSAC	318854522	[Firma]
8	Paola...	Gobernación Tolima	paola@suarez...	Profesional APSAC	3125530206	[Firma]
9	Theresa Arce	Gobernación Tolima	theresa@suarez...	Profesional APSAC	3125530206	[Firma]



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 11 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	3	FECHA:	DD 07	MM 09	AA 2021	HORA:	14:00 pm
OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar revisión COAI – POLITICA PUBLICA- ESCALAS DE ATENCION INTEGRAL PARA ADULTO MAYOR-3280 2018- LEY 1850 DEL 2017 - Dando cumplimiento a las metas PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.						
LUGAR:	Alcaldía de Espinal – coordinación local de salud						
REDACTADA POR:	YEZID RUIZ MARIN						

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JUAN CARLOS LEAL	Alcaldía Municipal espinal	Director de salud pública
YOHANA MONTOYA	Alcaldía Municipal espinal	Profesional de apoyo Salud Publica
JHOANA AVILES	Alcaldía Municipal espinal	Enfermero profesional de apoyo a la gestión grupos vulnerables.
DIANA CAMPOS	Alcaldía Municipal espinal	Directora de grupos vulnerable
YEZID RUIZ MARIN	Secretaria Salud Departamental	Profesional de Apoyo
Demas Invitados ver asistencia Anexa.		

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida
2. Conocer acciones a realizar en el componente Operativo Anual de Inversiones COAI - ESCALAS DE ATENCION INTEGRAL PARA ADULTO MAYOR-3280 2018
3. Espacio de Preguntas
4. Finalización de asistencia técnica

DESARROLLO DE REUNION

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Siendo las 8.00 am se da inicio a la socialización de Conocer acciones a realizar en el componente Operativo Anual de Inversiones COAI, sobre el tema de envejecimiento y vejez , donde el Dr Juan Carlos leal dice que ya se tiene la contratación con la ESE san Rafael viene presentando los respectivos avances de ejecución , donde se evidencia acciones soportadas con este grupo vulnerable , se espera que a fin de mes o de año se pueda lograr su ejecución técnica y financiera con el 100%.

Ya que se tiene trazadas acciones en pro de envejecimiento con las demás dimensiones del plan de salud pública, donde se dejaron acciones propias como jornadas de información para salud en temas correspondientes para este curso de vida.

Segundo punto , es Realizar acompañamiento en el entorno institucional a los centros de bienestar CBA que atienden a la persona mayor, según ámbitos (urbano, rural y rural disperso), para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la Ley 1315 de 2009 (Encuesta en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor).

Se enfatiza a las administraciones municipales frente al seguimiento continuo que debe realizarse a los Centros de Bienestar para el Adulto Mayor CBA o Centros de Larga Estancia CLE, teniendo como responsabilidad verificar las condiciones y los servicios que se prestan al interior de estos centros en aras de dignificar la estadía de los adultos mayores. Es así como a su vez se orienta sobre la importancia de aplicar el Instrumento "Encuesta" según lo dispuesto en la Ley 1315 de 2009, lo cual permitirá definir un Plan de Mejora concertado entre la Administración Municipal y el CBA o CLE donde se visibilicen cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo.

La profesional DIANA CAMPOS , dice que ya se realizo el diligenciamiento del formato de la ley 1315 del 2009 y estamos articulando con la oficina salud para poder diligenciar tenerlo al 100% . El profesional del Departamento dice que esa es la idea el trabajo articulado con los demás actores locales E igual se les informa que el momento que ellos lo requieran para el acompañamiento del Dpto, cuenten con el apoyo para la aplicación del instrumento, se debe construir el plan de mejora planteando alternativa en sus hallazgos negativos a corto mediano y largo plazo. Tanto en sus necesidades físicas, humanas o materiales. Garantizando una atención integral digna para este curso de vida.

Frente a la ley 1276 de 2009, se describe un perfil del usuario para estos centros vida definiendo que sean personas mayores de 60 años las beneficiadas. Y exceptúa a aquellos que son menores de 60 y mayores de 55 que cumplan con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico y así lo ameriten. Dentro de este último rango de edad también están previsto atender a la población víctima, personas con discapacidad, que pertenezcan a las étnias, Room o gitanos, y población NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Se hace claridad en que se deben priorizar personas adultas mayores de nivel I y II del Sisbén, personas que según evaluación socioeconómica requieran para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

mitigar condiciones de vulnerabilidad, asilamiento o carencia social. Se orienta que el programa centro vida es una entidad creada y financiada por la Ley 1276 de 2009, donde se explica la distribución de los recursos estampilla.

Para el programa de centro vida – 70% del recaudo de pro estampilla. se orienta que el documento del programa centro día se debe evidenciar la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo, ajustado a la Ley 1276 de 2009 y armonizado con los anexos técnicos de la resolución 0024 del 2017 y la modificatoria según resolución 0055 del 12 enero del 2018 (modifica los artículos 2,3,4 y 12 de la resolución 0024 dl 2017), emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se brindan orientaciones a las Entidades territoriales para la aplicación de la misma y normas complementarias sobre “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”. En su documento se debe promocionar estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar, social y comunitario en pro del Adulto Mayor del Municipio.

Resolución 0024 del 2017 (administrativa) :

Establece el procedimiento administrativo de autorización de funcionamiento de centros vida para personas adultas mayores.

Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y autorización de funcionamiento competencia de las secretarías municipales de salud.

Seguimiento, vigilancia y control responsabilidad de las secretarías departamentales y distritales de salud.

Resolución 0055 del 2018 :

Establece los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros vida y centros día para personas mayores.

Modifica el ámbito de aplicación y además de los centros vida incluye a los centros de día para personas mayores.

Armoniza la documentación que deben acreditar los centros, a lo ordenado por la Ley 1315 de 2009.

Ya para finalizar este punto el profesional de la Secretaria de Salud Departamento , dice que es de carácter obligatorio adoptar la ley 1276 del 2009 donde especifica los alcances de su destinación de los recursos, 30% para hogar de bienestar o geriátrico y el 70% para programa centro vida.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Cabe mencionar que en el marco de la Ley 1276 de 2009 se ofrece una canasta de servicios que debe brindar los programas centros día o vida.

- * Nutrición
- * Atención psicosocial
- * Atención primaria en salud - Articular
- * Capacitación en actividades productivas
- * Promover el Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- * Encuentros intergeneracionales
- * Promoción del trabajo asociativo
- * Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
- * Uso de Internet.

Se vuelve enfatizar que aún se continua en situación de emergencia por covid19, declarada a través de normativa nacional; por ende se debe revisar de manera detallada la situación de cada municipio analizando la curva o comportamiento del virus, permitiendo tomar decisiones a la hora de poner en marcha los programas centros vida o centros día. En la actualidad la orientación es continuar adoptando lo dispuesto en el documento de orientaciones para centro vida emitidos por ministerio de salud y protección social de fecha agosto de 2020, en donde se hace mención a cumplir con todas las medidas de auto distanciamiento, elementos de protección en aras de salvaguardar la vida de los adultos mayores.

Se pregunta por la respuesta a la circular NO 0247 del 2021, Por lo mencionado anteriormente se solicita a las Secretarías de Salud Municipal o la Dependencia quien haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 024 de 2017 por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se indican las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales y la Resolución 055 de 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017; remitir

lo siguiente:

a. Actos administrativos de autorización de funcionamiento de centros VIDA/DIA expedidos en la vigencia 2021, según lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución 0024 de 2017.

b. Acta de visita de verificación de requisitos mínimos esenciales establecidos en el artículo 4 de la resolución 055 de 2018, el cual debe contener adicionalmente el concepto emitido debidamente firmado por las partes intervinientes.

La información requerida deberá ser allegada a la Secretaria de salud del Tolima en medio físico y/o magnético al correo jasbleidy.ariasasaludtolima.gov.co antes del 30 de Junio de 2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Que a la fecha ninguno ha dado respuesta,

Interviene al doctora DIANA CAMPOS, que pena no se dio respuesta por que se envió para Secretaria de Salud y Desarrollo social , ya que son ellos quien deben responder por esta circular, pero no sé qué paso. Se les recuerda que los términos ya se incumplieron , puede ser que el alcalde sea requerido por este tema. Se espera pronta articulación y respuesta al mismo. Esto nos permite conocer la planeación administrativa y la operatividad del programa centro vida, con mucho hace el respectivo apoyo o lo que se deba hacer para el desarrollo del mismo programa.

Luego frente a la ley 1850 del 2017 establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se penaliza el maltrato por abandono y se dictan otras disposiciones. La idea es tengamos claro el actuar de cada actor municipal frente a cualquier tipo de violencia en especial el abandono con el adulto mayor y poder garantizar el restablecimiento de sus derechos , penalizar, conciliar e institucionalizar y por potencializar un envejecimiento activo, sano con garantía derechos para este curso de vida.

Se orienta al Municipio en la importancia que vayan revisando modelos de rutas o definiendo funcionalidades desde su competencia de cada actor para poder armonizar la respectiva ruta en salud en cualquier tipo de violencia, tanto del Municipio con el modelo I Ministerio de salud. Aunque ellos ya tienen ruta diseñada y validada.

Donde se dice inicialmente que la Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESE.

Se define que es un ECOMAPA / FAMILIOGRAMA: De carácter no obligatorio pero si como una herramienta que se utiliza en ciertas disciplinas del ámbito de la salud estudiar la estructura de la familia de un individuo, descubrir cómo se relaciona esta familia con una posible red de soporte extra familiar y permite al médico identificación de las capacidades, los riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en el curso de vida de vejez y sus familias. Y poder direccionarlo hacia otros servicios en salud, logrando una atención integral eficaz en salud y donde las ESEs adopten en lo posible esta herramienta que permita garantizar las intervenciones individuales brindadas por las mismas.

Seguidamente ESCALA DE ZARIT : De carácter no obligatorio pero si como una herramienta para medir el nivel de carga en las labores del cuidador y así prevenir posibles condiciones de salud derivadas de una labor excesiva en el caso de que adulto mayor sea

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

cuidador o cumpla con esta función. Donde una vez aplicada y analizada sus resultados (0-5) permite identificar percepción del cuidador frente a su salud mental y física, respaldo en su historia clínica, dando como resultados Puntuación máxima de 88 puntos, donde suele considerarse indicativa de "no sobrecarga" una puntuación inferior a 46, y de "sobrecarga intensa" una puntuación superior a 56. Permitiendo identificar al médico problemas o factores de riesgo mentales y derivarlo a los servicios ruta de atención en salud mental. Con la finalidad de lograr que el sujeto distribuya adecuadamente el tiempo entre su vida y la del paciente a quien cuida

Igualmente se orientó a los enfermeros de apoyo de la gestión, quien son los encargados inicialmente de hacer auditoria en las historias clínicas en cómo hacer el respectivo seguimiento de cumplimiento e implementación de las respectivas escalas de atención integral, a través de la validación de instrumento como guía de atención o lista de chequeo, donde nos permite conocer, evaluar y monitorear a través de esta lista la medición de la adherencia a la ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud Curso de vida de Vejez documentada en la respectiva historia clínica.

Se finaliza con la asistencia siendo las 13 am se agradece a los que participaron en la asistencia técnica.

REGISTRO FOTOGRAFICO



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Hacer seguimiento a la ESE, en escalas de atención integral, según Resolución 3280 del 2018.	Secretaria Salud Departamental Coordinación de salud de Publica	Agosto	
Construir y hacer seguimiento al plan de intersectorial para el adulto mayor con los diferentes actores locales en especial sector salud	Grupos vulnerables del Municipio	Trimestral	
Es importante revisar la ley 1276 de 2009, quien regula la funcionalidad de los programas CENTRO VIDA-	Secretaria Local de salud o quien tenga su responsabilidad en el Municipio		Procesos administrativo previos a la contratación

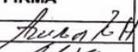
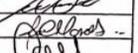
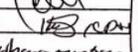
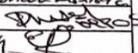
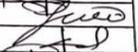
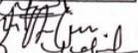
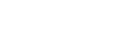
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 9
ACTA DE REUNION			Vigente desde: 04/08/2014

DIA, donde se garantice la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo. Armonizado con la Resolución 0024 del 2017 y 0055 del 2018.			
--	--	--	--

Se anexa fotografía y asistencia de la misma

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA	Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
MACROPROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO		Pág. 1 de 1
REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS			Vigente desde: 04/08/2014

TEMA:	Socialización de Atención Integral Grupo comunitario Etapa 1, 2 y 3 de atención, según datos de 2012-2013	AGENDA:	1. Sesión Plena 2. Intervención por parte del Grupo comunitario para el mejoramiento de la atención 3. Cierre
FECHA:	7. 04. 2014	LUGAR:	Casa cultural / Espiral
ORGANIZA:	Grupo comunitario Comunitario	HORA:	9:00am

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD REPRESENTA	CORREO	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Alicia Higuera	Salud Total	Alicia.H@saludtolima.gov.co	Gerente	3214514937	
2	Juan David Rincon	Salud Total	JuanDavid.Rincon@saludtolima.gov.co	Coordinador de Atención	3176922206	
3	Juan Carlos Vargas	Nyxus EPS	JuanCarlos.Vargas@nyxus.gov.co	Gerente	3212513999	
4	Juan Carlos Leal	Alcaldía Municipal	JuanCarlos.Leal@alcaldia.gov.co	Director de Salud	3212141985	
5	Katherine Castro	Hospital	Katherine.Castro@hospital.gov.co	Psicóloga Clínica	3030894966	
6	Yolanda Mantilla	Alcaldía Municipal	Yolanda.Mantilla@alcaldia.gov.co	Trabajadora Social	3214819068	
7	Diana Patricia	Alcaldía Espiral	Diana.Patricia@alcaldia.gov.co	DIRECTORA	3206521601	
8	Edgar Rojas	Fundación	Edgar.Rojas@fundacion.gov.co	CONSEJERO	3153106999	
9	Yenny Jurado	Hospital	YennyJurado@hospital.gov.co	Asesora Administrativa	3158453552	
10	Yarel Ruiz Marín	Gobernación Tolima	YarelRuizMarin@gobtolima.gov.co	Profesora de Arte	3125370621	
11	Yennifer Minotta	Gobernación Tolima	YenniferMinotta@gobtolima.gov.co	Protección Ambiental	3222551806	
12	Jhoan Arce Giraldo	Gobernación del Tolima	JhoanArceGiraldo@gmail.com	Protección de Agua	3021941210	
13	Yolanda Lora	Gobernación del Tolima	Yolanda.Lora@gobtolima.gov.co	Protección Ambiental	3189548850	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	6	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	09:00 Am
			15	09	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar plan decenal para la población étnica (Rrom, indígena y Narp). - Realizar asistencia técnica a los Municipios de SAN LUIS, FLANDES, VALLE DE SAN JUAN, PRADO, GUAMO, COYAIMA, con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto “fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima” DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ .
LUGAR:	PLATAFORMA TEAMS
REDACTADA POR:	ANGIE PAOLA ARDILA BOLAÑOS- YULY LOAIZA – YENIFER MINOTTA- YESID RUIZ MARIN

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD REPRESENTA	CARGO	CELULAR- EMAIL
LUISA FERNANDA CASTELLANOS GONZÁLEZ	ALCALDIA MUNICIPAL SAN LUIS	POB VULNERABLES	lcastella30@uniminuto.edu.co 3176704652
CLEMENTINA MARTINEZ GOMEZ	ALCALDIA MUNICIPAL FLANDES	COORDINACION ADULTO MAYOR Y COLOMBIA MAYOR	adultomayor0@gmail.com 3103363083
DANIELA OSORIO HERNANDEZ	ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL VALLE DE SAN JUAN	psic.dosorio@gmail.com
DANIELA VARON MEJIA	ALCALDIA MUNICIPAL PRADO	COORDINADORA SALUD PÚBLICA PRADO	saludpublica@prado-tolima.gov.co 3105228511
ANGIE ALEXANDRA DIAZ VELASCO	ALCALDIA MUNICIPAL FLANDES	FLANDES POBLACIONES VULNERABLES	poblacionesvulnerablesflandes@gmail.com 3106110316

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

EVELYL BURGOS ROCHA	ALCALDIA MUNICIPAL GUAMO	SECRETARIA DE DESARROLLO	colombiamayorelguamo@gmail.com 313 3258509
YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO	SECRETARIA DE SALUD TOLIMA	PROFESIONAL DE APOYO	yuly11.01@hotmail.com 3188548520
LILIANA SANCHEZ MEJÍA	ALCALDIA MUNICIPAL PRADO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE PRADO	desarrollosocial@prado-tolima.gov.co 3126811244
LAURA ZAPATA	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA	ALCALDIA DE COYAIMA	Salud@coyaima-tolima.gov.co 3117403207
YEZID RUIZ MARIN	SECRETARIA DE SALUD TOLIMA	SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL PROFESIONAL DE APOYO	Yeru1975@hotmail.com 3125330206
YENIFER ALLIN MINOTTA QUEJADA	SECRETARIA DE SALUD TOLIMA	PROFESIONAL DE APOYO	Yenniminotta@gmail.com 3223651806
ANGIE PAOLA ARDILA	SECRETARIA DE SALUD TOLIMA	PROFESIONAL DE APOYO	angieardila684@gmail.com 3114766594

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo.
2. Desarrollo de objetivos
 - 2.1. Socialización plan decenal publica especifico para población Étnica (Rrom, Narp e Indigena)
 - 2.2. Socializar acciones en el componente de envejecimiento – vejez ” DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ .
3. Cierre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo y presentación de los participantes

Saludo por parte de la profesional de apoyo yesid ruiz del componente de vejez siendo las 09:15 de la mañana del 15 de septiembre del año 2021, presentando la agenda del día y dando las gracias por la participación a la convocatoria, se llevó a cabo reunión de manera virtual por medio de la herramienta Teams.

2. Desarrollo de objetivo

2.1. Socialización plan decenal publica especifico para población Étnica (Rrom, Narp e Indigena)

Se realizo presentación del plan decenal de salud pública específico de la población Rrom dando una introducción mencionando que el pueblo Rrom gitano que consolidad como grupo étnico, hace parte de la biodiversidad cultural étnica de la nación colombiana, precisando que es un grupo que poco reconocimiento a tenido comparado con los demás grupos étnicos que se conocen en la actualidad, cuenta con unos elementos identitarios que lo diferencia notablemente de la población mayoritaria, enfatiza que en el decreto 2957 del 2010 que tiene como objetivo establecer un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom, mención que este decreto tiene unos principios que interpretan como arreglo además de tener un enfoque de derechos y acciones estos principios, como la justicia, democracia, respeto a derechos humanos, igualdad, diversidad étnica y cultural, no discriminación, buena administración pública, buena fe, enfatiza que cuenta con unas definiciones para la población que es la identidad cultural, el nomadismo, la instituciones político sociales (kumpania, kriss romani, sere romengue y kriss) y la lengua propia, al igual que esta población cuenta con un reconocimiento de la comunidad donde se encuentra ubicados, la profesional del componente Angie Ardila precisa que en el Tolima esta población está ubicada está localizada en cuatro municipios (Ibagué, Saldaña, prado y Tolima) y finalmente de los planes de desarrollo de las entidades territoriales que son las encargada de la protección y atención.

a. Plan decenal de salud pública.

se da inicio al tema del plan decenal de salud específico para la población Rrom, En el capítulo diferencial para la población étnica de Colombia se anexa PDSP 2012-2021, las practicas asociadas al manejo de la salud y la enfermedad, con el fin de contribuir con la materialización del derecho a la salud, necesidades y particularidades socioculturales. La cual tiene como objetivo garantizar acciones

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

diferenciales en salud pública donde se detallan líneas específicas y estratégicas en las diferentes dimensiones que están incluidas dentro del Plan decenal, precisando que la construcción de este Plan decenal se tuvo en cuenta algunas puntos partiendo de una consulta, formulación, validación, una reglamentación y finalmente socialización e implementación, trabajo que se concertó y articuló con los representantes legales de cada Kumpania.

Dentro de las dimensiones se mencionada cada una de ellas cuál es su objetivo y estrategias que cada dimensión maneja:

3. Dimensión de salud ambiental: Constituye el conjunto de políticas dirigidas a materializar el derecho a un ambiente sano y vivienda digna la cual tiene como objetivo contribuir a la atención de las necesidades sanitarias y ambientales, dentro de sus estrategias gestión del conocimiento, en relación con las condiciones de vivienda saludable, afectación de determinantes sociales, entornos saludables.

Intervención de la profesional de apoyo perteneciente a la comunidad Narp.

4. Dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles: Bienestar y disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de la vida, la cual tiene como objetivo reducir los factores de riesgo modificables con los ENT y favorezcan la capacidad de gestión de los servicios y las alianzas transectoriales, educación y comunicación, gestión del conocimiento sobre las ECNT, enfoque diferencial, monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

Teniendo en cuenta que la mayoría de esta población sufren o padecen de lo que es hipertensión arterial. Esta como una enfermedad silenciosa

5. Dimensión de convivencia social y salud mental: logra promover la salud mental, para garantizar el derecho a las salud, personal y colectiva y el fortalecimiento de las prácticas culturales e interculturales que favorecen la convivencia y riesgos asociados al igual que el fortalecimiento a redes de apoyo social, familiar y colectivo al desarrollo de capacidades en el talento humano para la atención en salud mental, en atención primaria y enfoque intercultural y la adaptación de las estrategias de rehabilitación basada en comunidad en salud mental.

Para la comunidad Rrom es una comunidad víctima colectiva, parte de la población indígena y Narp son víctimas individuales del conflicto armado que se deberá tener en cuenta su salud mental como se ocupan y se desarrolla. Sin recordar su historia vivida anteriormente.

6. Seguridad alimentaria y nutricional: La contribuyen con la garantía del derecho alimentario, por medio de la reducción y prevención de la malnutrición la cual aporta al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional, teniendo como estrategias aportan a la promoción de prácticas alimentarias saludables, atención diferencial de acuerdo al estado nutricional y la articulación intersectorial y comunitaria para fortalecer la SAN.

7. Dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos: Promover las condiciones que permitan desde un enfoque de derechos, género y diferencial, el ejercicio autónomo e informado de la sexualidad, teniendo como objetivo Reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral con



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 5 de 10

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

enfoque de derechos y género y diferencial y Reconocimiento y protección de prácticas propias para la protección y el cuidado individual, familiar y colectivo.

Para la comunidad Rrom es una cultura en donde las mujeres se casan jóvenes y de igual manera procrean a temprana edades, no planifican o no está dentro de su cultura realizarlo. Para los Narp e indígena no se tiene tantas restricciones o tabúes sobre el tema de sexualidad y derechos reproductivos.

8. Dimensión de vida saludable y enfermedades no transmisibles: Garantiza el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del curso de la vida, así mismo como el acceso a una atención integral considerando los usos y costumbres de la población, la cual diseña e implementa estrategias de promoción, prevención y atención con enfoque diferencial e incluidas estrategias de educación, comunicación y movilización social, Vacunación con enfoque diferencial, caracterización social y ambiental de los diferentes entorno, promoción de la salud y prevención de enfermedades, fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.

Intervención de yuly Loaiza perteneciente a la comunidad indígena

9. Dimensión de salud y ámbito laboral: Busca el bienestar y protección de los trabajadores informales del pueblo Rrom, por medio de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral. La cual contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora informal, mediante la prevención de riesgos laborales y ocupaciones que puede afectar negativamente su estado de bienestar y salud. Y tiene como Estrategias como la caracterización demográfica, diagnostico de condiciones, respuesta integral a las condiciones, fortalecimiento y promoción, afiliación ARL, de los trabajadores informales
10. Dimensión de salud publica en emergencias y desastres: Contribuyen ha los procesos y acciones de desarrollo y planificación sectorial, transectorial y comunitaria, dirigida a la identificación, prevención, protección y mitigación de riesgos. La cual cuenta con estrategias como la identificación de vulnerables y escenarios de riesgo, información, educación y comunicación de cuidado de la salud de la población con el fin de Promover desde la institucionalidad y con participación del pueblo Rrom, el desarrollo de acciones de capacitación, prevención y atención de situaciones de emergencia.
11. Gestión diferencial para poblaciones vulnerables: Contribuyen al conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, encaminadas a la protección de los derechos individuales y colectivos, reconocimiento a la cosmovisión, los usos y costumbres, donde promueve la atención de los determinantes particulares de las situaciones de vida y salud, que conllevan a inequidades sociales y sanitarias.
12. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria: La cual promueve el bienestar y calidad de la vida de la población Rrom, gestionando las respuestas requeridas para la detección temprana de riesgos, la reparación y recuperación de la salud, teniendo un Conjunto de estrategias y procesos dirigidas a la recuperación, fortalecimiento desarrollo de capacidades de la autoridad gestión del aseguramiento al SGSSS, fortalecimiento de capacidades institucionales , incorporación del enfoque diferencial, planeación integral en salud, participación social, caracterización sociocultural, visibilizarían, identificación y análisis. sanitaria.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Yuly Loaiza, como se esta finalizando el año y con el la vigencia del plan decenal y se esta construyendo el nuevo plan decenal de salud publica 2022-2031 para esa vigencia se debe tener en cuenta la resolución 050 del 2021 en la que se modifiko la resolución 1841 del 2013 y se adopta el capitulo indígena, en donde la población indígena definen se una manera diferente las dimensiones, adicionalmente se deben realizar las adecuaciones socioculturales como lo menciona la resolución 3280 2018.

Se abre la sección de pregunta a la cual ninguno de los asistentes tienen preguntas, ni dudas ni inquietudes respecto a las comunidades etnicas mencionadas anteriormente.

2.2 Componente de envejecimiento y vejez , el profesional de YEZID RUIZ MARIN dice:

Seguidamente se socializa las intervenciones contenidas en la valoración integral del curso de vida de vejez y otras valoraciones para otros cursos de vida:

La Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de Katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESE.

Se define que es un ECOMAPA / FAMILIOGRAMA: De carácter no obligatorio pero si como una herramienta que se utiliza en ciertas disciplinas del ámbito de la salud estudiar la estructura de la familia de un individuo, descubrir cómo se relaciona esta familia con una posible red de soporte extra familiar y permite al médico identificación de las capacidades, los riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en el curso de vida de vejez y sus familias. Y poder direccionarlo hacia otros servicios en salud, logrando una atención integral eficaz en salud y donde las ESEs adopten en lo posible esta herramienta que permita garantizar las intervenciones individuales brindadas por las mismas.

Seguidamente ESCALA DE ZARIT : De carácter no obligatorio pero si como una herramienta para medir el nivel de carga en las labores del cuidador y así prevenir posibles condiciones de salud derivadas de una labor excesiva en el caso de que adulto mayor sea cuidador o cumpla con esta función. Donde una vez aplicada y analizada sus resultados (0-5) permite identificar percepción del cuidador frente a su salud mental y física , respaldo en su historia clínica , dando como resultados Puntuación máxima de 88 puntos, donde suele considerarse indicativa de "no sobrecarga" una puntuación inferior a 46, y de "sobrecarga intensa" una puntuación superior a 56. Permitiendo identificar al médico problemas o factores de riesgo mentales y derivarlo a los servicios ruta de atención en salud mental. Con la finalidad de lograr que el sujeto distribuya

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

adecuadamente el tiempo entre su vida y la del paciente a quien cuida.

Para terminar se les pregunta que si tienen, alguna duda e inquietud a lo expuesto , dice que no por el momento , entonces el profesional cierra diciendo que dicha escalas permiten conocer la necesidad de incluir la identificación de las capacidades, riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en todos los cursos de vida y sus familias, necesidad de contar con la identificación de los factores de vulnerabilidad y caracterización del contexto social en las valoraciones en todos los cursos de vida y finalmente necesidad de incluir la valoración de la percepción del cuidador frente a su salud mental y física en el formato de historia clínica en Las valoraciones para todos los cursos de vida.

La profesional del Municipio de ROVIRA Y FLANDES- COYAIMA (Dras.: ANGIE -PAULA – LAURA), dicen que ya se están implementando sus guías de atención, como lo define la Resolución 3280 del 2018, para hacer seguimiento a las implementaciones de estas escalas, pero si se evidencia que el proceso no es un 100% en cumplir la adaptación de las respectivas escalas. Pero se está haciendo gran esfuerzo en poder cumplir con la atención integral en salud para estos adultos mayores.

Se les informa que es válido acciones que se encuentran haciendo como Municipio, para realizar las respectivas auditorias Medición de la adherencia a la ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud Curso de vida de Vejez. Auditoria Historias Clínicas, periódicamente o de forma trimestral a las historias clínicas para verificación de cumplimiento de las actividades establecidas en la Resolución 3280 del 2018, con el fin de garantizar la atención integral a la población MAYOR DE 60 AÑOS Y MÁS, en las actividades promoción y mantenimiento de la salud.

Agradece la participación a la jornada a los diferentes profesionales del Municipio y desde el Departamento a través de la Dra. Jasbleidy Arias, Quien es la directora Departamental de grupos vulnerables, está dispuesta atenderlos si el caso para cualquier duda o ampliar lo expuesto el día de hoy por los profesionales de apoyo de Secretaria Salud Departamento y nuevamente mil gracias.

Se termina la reunión. A las 12 :00 am y en constancia se anexa la asistencia .

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 8 de 10

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

The image shows a Zoom meeting interface. The top portion displays a grid of nine participants, each represented by a colored circle with initials: PA (pink), CS (light blue), J (light blue), SJ (light green), YL (light purple), LG (light green), CF (light blue), SP (light purple), and AD (yellow). A 'Contactos' sidebar on the right lists participants including Yenyfer Minotta, Daniela Varon Mejia, SDS Valle de San Juan, Angie Diaz, Ariel Diaz, Camila Santofimio, Coordinadora adulto mayor, Evely Colombia Mayor Gua., JYESID, Laura Zapata, Luisa Fernanda Castellanos, Paola Ardila (Organizador), SALUD PUBLICA PRADO, and YULY LOAIZA.

The bottom portion shows a presentation slide titled 'ESTRUCTURA DE PDSP' (Structure of PDSP). The slide features a staircase diagram with five steps: 'Consulta' (Consultation), 'Formulación' (Formulation), 'Validación' (Validation), 'Reglamentación' (Regulation), and 'Socialización e implementación' (Socialization and implementation). Below the diagram is an illustration of people working together around gears, and logos for 'GOBERNACIÓN del Tolima' and 'El Tolima' are visible at the bottom right of the slide.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

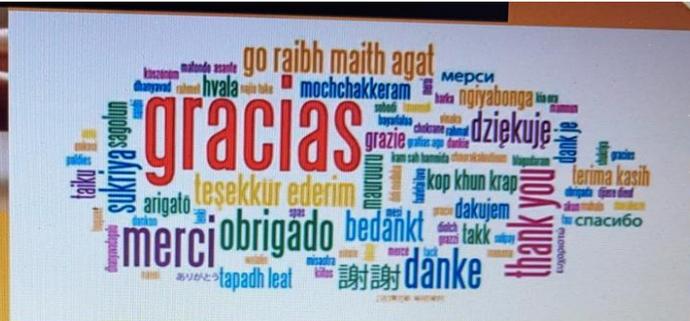
GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 9 de 10

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

En el capítulo diferencial para grupos étnicos de Colombia se anexa PDSP 2012-2021, las prácticas asociadas al manejo de la salud y la enfermedad, con el fin de contribuir con la materialización del derecho a la salud, necesidades y particularidades socioculturales.



**YEZID RUIZ MARIN
PSICOLOGO**

Activar audio eru1975@Hotmail.com



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 10 de 10

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD DIRECCION DE SALUD PUBLICA		LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y CAPACITACIONES		SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIMENSION VULNERABLES.		GOBERNACION DEL TOLIMA		el Tolima nos une	
DEPARTAMENTO: TOLIMA									
Nombre del Evento									
Asistencia Técnica - Dimensión de Poblaciones Vulnerables									
Marca temporal	Fecha	Nombre Completo	No Cédula	Correo Electrónico	Entidad que representa	Cargo	Municipio	Profesión	No Celular
15/09/2021 8:42:29	15/09/2021	Yuly Alexandra Loatza Malambo	1109493817	yuly11.D1@hotmail.com	Secretaria Salud Tolima	Profesional de Apoyo	Ibague	Enfermera profesional	3188548520
15/09/2021 8:49:57	15/09/2021	yennifer allin minotta quejada	1110552642	yenniminotta@gmail.com	secretaria de salud departa	profesional de apoyo	Ibague	enfermera	3223651806
15/09/2021 8:51:31	15/09/2021	Angie Paola Andia Bolaños	1110568373	angiecardia684@gmail.com	Secretaria de salud del Tolim	Profesional de apoyo componente Prom	Ibague	Psicóloga	3114766594
15/09/2021 9:02:03	15/09/2021	Luisa Fernanda castellanos González	1110555124	castella30@uniminuto.edu.co	Alcaldia de San Luis tolma	Psicologa de pob vulnerables	San Luis	Psicologa	3176704652
15/09/2021 9:05:52	15/09/2021	CLEMENTINA MARTINEZ GOMEZ	65820373	adultomayor0@gmail.com	Alcaldia Municipal	Coordinacion Adulto Mayor y Colombia May	Flandes	Gerontologa	3103363083
15/09/2021 9:22:44	15/09/2021	DANIELA OSORIO HERNANDEZ	1110529891	psic.osorio@gmail.com	Secretaria de Desarrollo So	Psicóloga	Valle de San	Psicóloga	3163384372
15/09/2021 9:31:46	15/09/2021	DANIELA VARON MEJIA	1110539274	saludpublica@prado-tolima.gov.co	Alcaldía municipal	Coordinadora Salud pública	Prado	Biologa	3105228511
15/09/2021 9:37:57	15/09/2021	ANGIE ALEXANDRA DIAZ VELASCO	1108456272	poblacionesvulnerablesflandes@gmail.com	ALCALDÍA MUNICIPAL DE	POBLACIONES VULNERABLES	FLANDES	PSICOLOGA	3106110316
15/09/2021 9:46:57	15/09/2021	EVELY L BURGOS ROCHA	65557056	colombiamayoreiguamo@gmail.com	secretaria de Desarrollo Gu	Profesional de apoyo	Guamo Tol	trabajador Social	313 3258509
15/09/2021 9:47:42	15/09/2021	Liliana Sanchez Mejia	28879825	desarrollosocial@prado-tolima.gov.co	Secretaria de desarrollo soc	secretaria de desarrollo social	prado	Ingeniera	3126811244
15/09/2021 9:49:27	15/09/2021	EVELY L BURGOS ROCHA	65557056	colombiamayoreiguamo@gmail.com	secretaria de desarrollo Gu	Apoyo Profesional	GUAMO TOL	Trabajador social	313 3258509
15/09/2021 9:51:28	15/09/2021	Laura zapata	1088268704	Salud@coyaima-tolima.gov.co	Alcaldia de Coyaima	Enfermera	Coyaima	Enfermera	3117403207
15/09/2021 10:14:42	15/09/2021	Yezid Ruiz Marin	93395563	yeru1975@hotmail.com	Secretaria Salud Departame	Profesional de apoyo	Ibague	Psicólogo	3125330206

Se anexa asistencia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 1 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	01	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 Pm
			16	09	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar asistencia técnica al municipio de ORTEGA con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto “fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima” DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ
LUGAR:	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de ORTEGA
REDACTADA POR:	YESID RUIZ MARIN

ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/MAIL
YESID RUIZ MARIN	Profesional de apoyo componente envejecimiento y vejez	Secretaría de Salud Departamental del Tolima	3125330206 Yeru1975@hotmail.com
ROSA OMAIRA L.E	Secretaría Desarrollo Servicio Social	Alcaldía municipal	3102199935
PAULA RUBIO	Psicóloga	Secretaría Desarrollo Servicio Social	3133405863

ORDEN DEL DIA: <ol style="list-style-type: none"> Saludo de los participantes, presentación de los profesionales de la secretaría de salud Departamental del Tolima- Municipio. Socializar lineamientos vigencia 2021 para el componente componente vejez Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none"> Siendo las 2:00 pm. del día miércoles 16 -09-2021, se acordó el desarrollo de la jornada con los integrantes del equipo de profesionales de la Secretaría de Salud Departamental: Yesid Ruiz y equipo de secretaría municipal San Antonio con el objetivo de desarrollar los temas vigentes para el año 2021, correspondiente al componente
--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 2 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Envejecimiento y Vejez

2. COMPONENTE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

El primer punto POLITICA PUBLICA.

Frente a la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, el Municipio tiene formulada y aprobada el documento, según ACUERDO No 006 DEL 2019, adoptando lineamientos de orden del Departamental y Nacional, enmarcado en cuatro aspectos o ejes: GARANTIA DERECHOS, PROTECCION SOCIAL INTEGRAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO con respectivas metas, llevados en los planes de acción (líneas de acción, programas, objetivos, subprogramas, metas, indicadores, tiempo, actores responsables, fuentes, medios verificación); dando aplicabilidad identificando la heterogeneidad del mismo, condiciones de desarrollo social, pluralidad étnica, diversidad de género, así como la diversidad cultural y territorial. Según MARCO LEY 1251 DEL 2008-1151-1171 DEL 2007.

La profesional de apoyo PAULA RUBIO, del Municipio, se vienen haciendo monitoreo a través de los planes acción establecidos en documento de política pública, para conocer los avances en el cumplimiento, dentro de los mismo comités de vejez. El profesional de la gobernación dice que si bien es cierto existe el documento es responsabilidad del Municipio hacer monitoreo anualmente pues permite conocer los alcances.

Importante hacer monitoreo, evaluación de la misma, en especial sus planes de acciones de estos mismos EJES, donde permitan conocer los avances y evaluar los procesos intersectoriales con responsables, anualmente, esto permita conocer progresivamente los porcentajes de cumplimiento de la política pública de envejecimiento.

Luego el profesional de la SST, el psicólogo YEZID RUIZ, la importancia de Reactivar o participar el Comité municipal de Adulto mayor y elaborar el respectivo plan de acción mediante metodología participativa e interinstitucional (Reuniones según acto administrativo de cada municipio). Según a quien le corresponda o tenga la asistencia técnica del mismo comité, puede ser sector salud o desarrollo social. Se precisa que la creación de los comités de adulto mayor surge en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en aras de buscar un espacio de articulación entre sectores a fin de definir acciones efectivas para la población adulta mayor.

Interviene nuevamente la profesional de apoyo PAULA RUBIO del Municipio, dice que ellos ya tiene la primera reunión del comité con su respectiva reactivación, pero no se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 3 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

formulado el plan de acción intersectorial en el cual se espera hacerse en el segundo comité , según orientaciones dadas por el Departamento y que se evidencie todos los actores en pro de adulto mayor.

Segundo punto , es Realizar acompañamiento en el entorno institucional a los centros de bienestar CBA que atienden a la persona mayor, según ámbitos (urbano, rural y rural disperso), para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la Ley 1315 de 2009 (Encuesta en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor).

Se enfatiza a las administraciones municipales frente al seguimiento continuo que debe realizarse a los Centros de Bienestar para el Adulto Mayor CBA o Centros de Larga Estancia CLE, teniendo como responsabilidad verificar las condiciones y los servicios que se prestan al interior de estos centros en aras de dignificar la estadía de los adultos mayores. Es así como a su vez se orienta sobre la importancia de aplicar el Instrumento “Encuesta” según lo dispuesto en la Ley 1315 de 2009, lo cual permitirá definir un Plan de Mejora concertado entre la Administración Municipal y el CBA o CLE donde se visibilicen cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo. Pendiente enviar plan de acción.

Frente a la ley 1276 de 2009, se describe un perfil del usuario para estos centros vida definiendo que sean personas mayores de 60 años las beneficiadas. Y exceptúa a aquellos que son menores de 60 y mayores de 55 que cumplan con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico y así lo ameriten. Dentro de este último rango de edad también están previsto atender a la población víctima, personas con discapacidad, que pertenezcan a las étnias, Room o gitanos, y población NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Se hace claridad en que se deben priorizar personas adultas mayores de nivel I y II del Sisbén, personas que según evaluación socioeconómica requieran para mitigar condiciones de vulnerabilidad, asilamiento o carencia social. Se orienta que el programa centro vida es una entidad creada y financiada por la Ley 1276 de 2009, donde se explica la distribución de los recursos estampilla.

Para el programa de centro vida – 70% del recaudo de pro estampilla. se orienta que el documento del programa centro día se debe evidenciar la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo, ajustado a la Ley 1276 de 2009 y armonizado con los anexos técnicos de la resolución 0024 del 2017 y la modificatoria según resolución 0055 del 12 enero del 2018 (modifica los artículos 2,3,4 y 12 de la resolución 0024 dl 2017), emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se brindan orientaciones a las Entidades territoriales para la aplicación de la misma y normas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 4 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

complementarias sobre “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”. En su documento se debe promocionar estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar, social y comunitario en pro del Adulto Mayor del Municipio.

Resolución 0024 del 2017 (administrativa) :

Establece el procedimiento administrativo de autorización de funcionamiento de centros vida para personas adultas mayores.

Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y autorización de funcionamiento competencia de las secretarías municipales de salud.

Seguimiento, vigilancia y control responsabilidad de las secretarías departamentales y distritales de salud.

Resolución 0055 del 2018 :

Establece los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros vida y centros día para personas mayores.

Modifica el ámbito de aplicación y además de los centros vida incluye a los centros de día para personas mayores.

Armoniza la documentación que deben acreditar los centros, a lo ordenado por la Ley 1315 de 2009.

Ya para finalizar este punto el profesional de la Secretaria de Salud Departamento , dice que es de carácter obligatorio adoptar la ley 1276 del 2009 donde especifica los alcances de su destinación de los recursos, 30% para hogar de bienestar o geriátrico y el 70% para programa centro vida.

Cabe mencionar que en el marco de la Ley 1276 de 2009 se ofrece una canasta de servicios que debe brindar los programas centros día o vida.

* Nutrición

* Atención psicosocial

*Atención primaria en salud - Articular

*Capacitación en actividades productivas

*Promover el Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

*Encuentros intergeneracionales

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 5 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

*Promoción del trabajo asociativo

*Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

*Uso de Internet.

Se enfatiza que aún se continua en situación de emergencia por covid19, declarada a través de normativa nacional; por ende se debe revisar de manera detallada la situación de cada municipio analizando la curva o comportamiento del virus, permitiendo tomar decisiones a la hora de poner en marcha los programas centros vida o centros día. En la actualidad la orientación es continuar adoptando lo dispuesto en el documento de orientaciones para centro vida emitidos por ministerio de salud y protección social de fecha agosto de 2020, en donde se hace mención a cumplir con todas las medidas de auto distanciamiento, elementos de protección en aras de salvaguardar la vida de los adultos mayores.

Interviene al doctor **ROSA OMAIRA L.E** , dice que la operatividad del programa centro vida, no se contratado a la fecha, estamos en revisión con los jurídicos y oficina de contratación para poder organizar este tema. Según acorde a lo estipulado en la norma.

En el punto de promoción de la ley 1850 del 2017 es importante promocionar la denuncia y rechazo por parte de la comunidad a las violencias hacia los Adultos mayores; Gestionar las medidas de protección entre todos los actores y la comunidad, según Ley 1850 de 2017. Fortalecer a través de la gestión del conocimiento sobre deberes y derechos en salud del adulto mayor; al igual que elaboración de una ruta de atención en salud para los adultos mayores según lineamientos brindados por la SST.

Se enfatiza a las administraciones municipales a promover estrategias para que se denuncie y se rechace cualquier conducta que amenace la integridad de las personas adultas mayores, para que a partir de allí tanto la comunidad en general como la institucionalidad se conviertan en garantes de los derechos de la población adulta mayor.

A su vez se invita para que se gestionen medidas encaminadas a la protección de este momento vital o curso de vida VEJEZ, adoptando lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, orientando en la elaboración de un plan de acción aterrizado a la dinámica de cada municipalidad, el cual debe armonizarse en el marco del comité municipal acorde a las competencias de cada uno de los integrantes.

Es importante que se estructurar la ruta para la atención de adulto mayor y poder dar soluciones a esta problemática que tanto los afecta a ellos y que se haga un trabajo intersectorial permitiendo respetar los derechos y que desde la comisaria de familia, exista apoyo porque esto facilita los procesos para la atención y canalización de los adultos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 6 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

mayores en vulneración en especial por abandono. Así poder institucionalizarlos en CBA si es el caso que no tenga red familiar y sea del residencia del Municipio y para los que presente otro caso de vulneración, sea remitido otras instancias para que les garanticen su atención integral ya sea por parte de su familia, sociedad y estado.

Retroalimentación y Sugerencias al COAI-PAS

Manifiestan que ya tienen contruidos los COAI- PAS para esta dimensión con la ESEs, se les dice que tranquilos la idea es plantear acciones donde promueva el envejecimiento activo y garantías en promover o mejorar la calidad de vida de la población en condición de discapacidad ,donde a través de espacios de participación como las conmemoraciones, jornadas de gestión del conocimiento, educación continua e información para la salud, definiendo entornos, cobertura ámbito y propósitos de fomentar y promover una cultura activa y positiva e impactando en la calidad de vida y en la realización de sus derechos para este momento vital de VEJEZ y DISCAPACIDAD. Armonizado con la Resolución3280 del 2018, planes desarrollo y plan territorial en salud.

Para finalizar el orden del día , se hace desarrollo de capacidades a los directores locales de salud y/o coordinadores de Salud Pública en el municipio de dando a conocer las escalas de valoración integral al adulto mayor aprobadas por la Resolución 3280 de 2018, con el fin de que desde las administraciones municipales se haga seguimiento a las ESE en su aplicación.

Se les informa inicialmente sobre la importancia de Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESEs

Seguidamente se socializa las intervenciones contenidas en la valoración integral del curso de vida de vejez y otras valoraciones para otros cursos de vida:

La Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESE.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 7 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Se define que es un ECOMAPA / FAMILIOGRAMA: De carácter no obligatorio pero si como una herramienta que se utiliza en ciertas disciplinas del ámbito de la salud estudiar la estructura de la familia de un individuo, descubrir cómo se relaciona esta familia con una posible red de soporte extra familiar y permite al médico identificación de las capacidades, los riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en el curso de vida de vejez y sus familias. Y poder direccionarlo hacia otros servicios en salud, logrando una atención integral eficaz en salud y donde las ESEs adopten en lo posible esta herramienta que permita garantizar las intervenciones individuales brindadas por las mismas.

Seguidamente ESCALA DE ZARIT : De carácter no obligatorio pero si como una herramienta para medir el nivel de carga en las labores del cuidador y así prevenir posibles condiciones de salud derivadas de una labor excesiva en el caso de que adulto mayor sea cuidador o cumpla con esta función. Donde una vez aplicada y analizada sus resultados (0-5) permite identificar percepción del cuidador frente a su salud mental y física , respaldo en su historia clínica , dando como resultados Puntuación máxima de 88 puntos, donde suele considerarse indicativa de "no sobrecarga" una puntuación inferior a 46, y de "sobrecarga intensa" una puntuación superior a 56. Permitiendo identificar al médico problemas o factores de riesgo mentales y derivarlo a los servicios ruta de atención en salud mental. Con la finalidad de lograr que el sujeto distribuya adecuadamente el tiempo entre su vida y la del paciente a quien cuida.

Para terminar se les pregunta que si tienen, alguna duda e inquietud a lo expuesto , dice que no por el momento , entonces el profesional cierra diciendo que dicha escalas permiten conocer la necesidad de incluir la identificación de las capacidades, riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en todos los cursos de vida y sus familias, necesidad de contar con la identificación de los factores de vulnerabilidad y caracterización del contexto social en las valoraciones en todos los cursos de vida y finalmente necesidad de incluir la valoración de la percepción del cuidador frente a su salud mental y física en el formato de historia clínica en Las valoraciones para todos los cursos de vida.

Dr ROSA OMAIRA L., dice que es muy importante el ejercicio realizado el día de hoy por que nos permite llevar cosas claras frente a los procesos que se lideran desde el Municipio en pro de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores

Cierra dicha asistencia.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 8 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

REGISTRO FOTOGRAFICO.



COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Envío de COAI-PAS al equipo de profesionales de la secretaria	Alcaldía Municipal, y Enlace municipal	Inmediato	
Enviar, revisar y aplicar el anexo de la ley 1315 del 2009. Define los estándar mínimos para funcionamiento de los CBA, Articulado con la dirección local de salud y según plan de	Profesionales del Dpto.- Vejez- Secretaria salud local de salud Municipio		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 9 de 11
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

mejora a corto, mediano y largo plazo			
hacer seguimiento al plan de intersectorial para el adulto mayor con los diferentes actores locales en especial sector salud	Secretaria Salud Local de salud del Municipio		
Es importante revisar la ley 1276 de 2009, quien regula la funcionalidad de los programas CENTRO VIDA-DIA, donde se garantice la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo. Armonizado con la Resolución 0024 del 2017 y 0055 del 2018.	Secretaria Local de salud o quien tenga su responsabilidad en el Municipio		Procesos administrativo previos a la contratación

Se Anexa listado de asistencia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente desde: 04/08/2014

TEMA:	Revisar Acta fecha de Conferencia 16-09-2021 según acta EPT 1226	AGENDA:	1. Revisar Acta fecha de Conferencia 16-09-2021
FECHA:	16-09-2021	LUGAR:	Alcaldía Municipal Ortega
ORGANIZA:	Grupos Unidos / UPEL	HORA:	2pm

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD REPRESENTA	CORREO	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Paula Rubio	Sec de Servicio Social	paupico0203@gmail.com	com Brindes	3133405863	Paula Camila R
2	Edson Omar Ye	Lo Sec. Serv. Social	secretariadiser@guasacota.gov.co	Sec. servicio social	302199935	[Firma]
3	Yessid Ruiz	Gobernación Tolima	yandier@tolima.gov.co	Profundización	312530200	[Firma]
4	LUKE ALONSO	Gobernación Tolima	lukeal@tolima.gov.co	Profesional ASSTO	3188518720	LUKE JOAQUIN



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 10 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 11 de 11

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	03	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 pm
			21	09	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar asistencia técnica a los Municipios de SALDAÑA, con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto “fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima” DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ .
LUGAR:	Alcaldía Municipal de SALDAÑA
REDACTADA POR:	YESID RUIZ MARIN

ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/MAIL
EDNA MARGARITA BOCANEGRA	Coordinadora Salud Publica	Secretaria de Salud	3144744562
SANDRA LILIANA DIA	Profesional de Apoyo	Secretaria de Salud	3103214314
YESID RUIZ MARIN	Profesional de apoyo componente envejecimiento y vejez	Secretaria de Salud Departamental del Tolima	3125330206 Yeru1975@hotmail.com

ORDEN DEL DIA: <ol style="list-style-type: none"> Saludo de los participantes, presentación de los profesionales de la secretaría de salud Departamental del Tolima, Componente vejez- LEY 1850 DEL 2017-RUTA Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
Siendo las 8:00 a.m. del día miércoles 21 septiembre del 2021, se acordó el desarrollo de la jornada gestión del conocimiento con los profesionales de la Secretaria de Salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Departamental y del Municipio SALDAÑA , con el objetivo de desarrollar los temas vigentes para el año 2021, correspondiente al componente Envejecimiento y Vejez.

Después de saludo se da inicio a la asistencia técnica con el punto la ley 1850 del 2017: aca básicamente es importante promocionar la denuncia y rechazo por parte de la comunidad a las violencias hacia los Adultos mayores; Gestionar las medidas de protección entre todos los actores y la comunidad, según Ley 1850 de 2017. Fortalecer a través de la gestión del conocimiento sobre deberes y derechos en salud del adulto mayor; al igual que elaboración de una ruta de atención en salud para los adultos mayores según lineamientos brindados por la SST.

Se enfatiza a las administraciones municipales a promover estrategias para que se denuncie y se rechace cualquier conducta que amenace la integridad de las personas adultas mayores, para que a partir de allí tanto la comunidad en general como la institucionalidad se conviertan en garantes de los derechos de la población adulta mayor.

A su vez se invita para que se gestionen medidas encaminadas a la protección de este momento vital o curso de vida VEJEZ, adoptando lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, orientando en la elaboración de un plan de acción aterrizado a la dinámica de cada municipalidad, el cual debe armonizarse en el marco del comité municipal acorde a las competencias de cada uno de los integrantes.

Es importante que la ruta enviada se debe estructurar , poder dar soluciones a esta problemática que tanto los afecta a ellos y que se haga un trabajo intersectorial permitiendo respetar los derechos y que desde la comisaria de familia, exista apoyo porque esto facilita los procesos para la atención y canalización de los adultos mayores en vulneración en especial por abandono. Asi poder institucionalizarlos en CBA si es el caso que no tenga red familiar y sea del residencia del Municipio y para los que presente otro caso de vulneración, sea remitido otras instancias para que les garanticen su atención integral ya sea por parte de su familia, sociedad y estado.

La coordinadora de salud Margarita Boncanegra , exponen su ruta para la atención del adulto mayor del municipio , pero se evidencia , debilidades en su estructura , en su proceso de jerarquía, intervención y solución al caso, por eso es necesario que se haga el respectivo ajuste.

Toma algunos modelos como es el caso del Municipio de Rovira.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

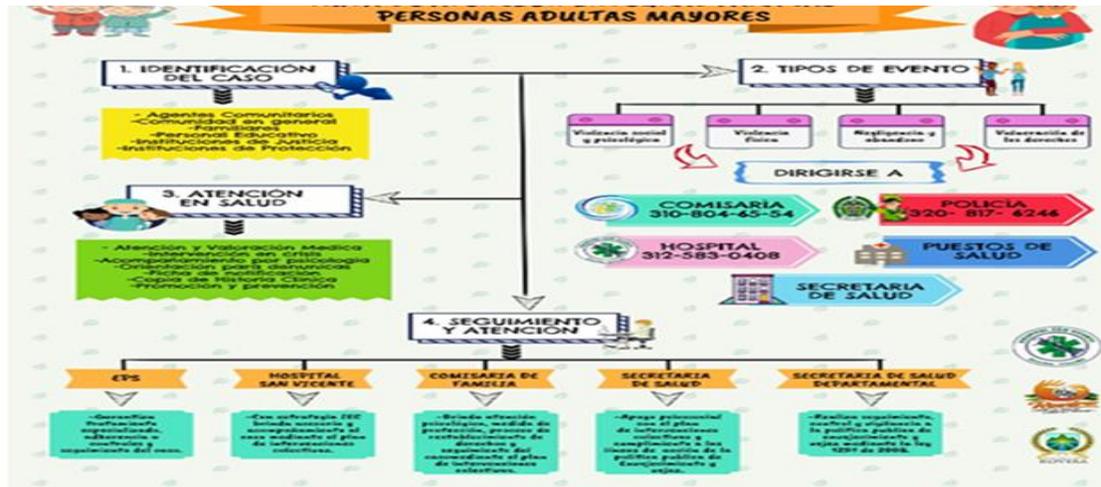
MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 3 de 7

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**



Es importante que dentro la ruta que se defina en el Municipio, tengan claro lo siguiente:

- Denuncia: todos tenemos la obligación de hacerlos , desde cualquier entorno
- Tipos de violencias con el adulto mayor
- Atención en salud.
- Donde pueden dirigirse y recepcionar el caso
- Seguimientos y atención: Es importante involucrar todos los actores que desde su competencia pueda hacer intervención frente al caso, dejando en los posible la institución con números de contacto.
- Seguimientos y cierre del caso.

Para finalizar se dice que el proceso de creación de la Ruta de Atención Integral al Adulto Mayor busca establecer las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores que adelantan estrategias y programas en beneficio de esta población, en relación a los componentes de promoción, prevención, atención en salud y seguimiento.

Es importante que los adultos mayores tengan una guía de atención a sus casos, por ejemplo cuando son abandonados, maltratados por su misma familia, otros que no tienen atención en servicios de salud, es importante empezar a definir e involucrar a cada una de las instituciones y actores en este proceso, que permitirá que esta población cuente con un respaldo legal y de las instituciones.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 4 de 7

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

El profesional de la secretaria de salud departamento dice la norma esta es clara como es el caso de la ley 1850 del 2017 cita y da competencias a la comisaria para atender , recepcionar, tomar medidas preventivas en conciliar o penalizar en apoyo con otra instancia si es el caso y también da concepto para entrar institucionalizar en un centro de bienestar familiar, entonces ella es un actor muy principal para ser galante de los derechos de nuestros adultos mayores y mas para estos casos , obviamente con el acompañamiento de la personerías. Si es necesario citar a comité alcalde para revisar competencias o al secretario de gobierno quien es el jefe inmediato de ellos se hará por que no podemos colocar en riesgo la vida y salud de nuestros adultos mayores.

Se da por terminada la asistencia, se espera próximo comité o jornada de gestión del conocimiento para conocer los avances en su construcción de la ruta según orientaciones dadas por el día de hoy.

REGISTRO FOTOGRAFICO.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Ajustar la respectiva ruta de atención para el adulto mayor, según orientaciones dadas SST y como lo define la ley 1850 del 2017	Profesional de apoyo, coordinadora de salud pública, secretaria desarrollo social	Inmediato	Comité adulto mayor.
Construir y hacer seguimiento al plan de intersectorial para el adulto mayor con los diferentes actores locales en especial sector salud	Profesional de apoyo, coordinadora de salud pública, secretaria desarrollo social	Trimestral	

Se Anexa listado de asistencia

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA		Código: FOR-MC-018		
		MACROPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO		Versión: 02		
		REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Pág. 1 de 1		
				Vigente desde: 04/08/2014		
TEMA:	Reunión Acuerdo Empresarial Uger, Sep 21 de 2021		AGENDA:	1. Estado Actual 2. Ley 1850 / Ruta Uger 3. An		
FECHA:	21-Sept-2021		LUGAR:	Alcaldía Saldaña		
ORGANIZA:	Unidad Uger SST		HORA:	8.00 am		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD REPRESENTA	CORREO	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Edna Margarita Pacheco G.	Alcaldía	saludpublica.saldaña@gmail.com	coord psp	314777447563	
2	Sandra Liliana Díaz	Secretaría de Salud Alcaldía	sandraeluzat@gmail.com	Enf de Vigilancia en salud	3102244314	
3	Bertha Astrid Medina	Sec. Salud Ugal	medru25@hotmail.com	Téc. Vigilancia Ugal	3115391139	
4	ANN Alexandra Jairo	Secretaría de Salud Tolima	annllorajairo@gmail.com	Profesional ASSTO	318214820	
5	Ange Polo Ardila B	Secretaría de Salud Tolima	angrad.668@gmail.com	Profesional Apoyo	314766974	